



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

**DECRETO N° 038/23-A**

**VISTO:**

Que las actuales autoridades municipales finalizan su mandato el día 15 de Diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 49 inc. 4 de la Ley Orgánica Municipal (Ley Provincial N° 8102), es menester convocar al pueblo de Estación Juárez Celman a elecciones municipales generales, con el objeto de elegir al Intendente Municipal, Miembros del Concejo Deliberante y a los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal para el período 2023-2027;

Que asimismo el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto N°320, de fecha 20 de marzo del corriente año, ha fijado el día 25 de junio de 2023 para realizar las elecciones generales con el objeto de elegir Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales y Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en esta oportunidad se considera oportuno y conveniente adherir a los términos del referido decreto N° 320 y disponer que la elección municipal se realice en forma simultánea y conjunta, con la que se ha convocado en el ámbito provincial, evitando una duplicidad de actos eleccionarios y por otro lado optimizando recursos;

Que en función de ello, cabe destacar que resultan aplicables al acto eleccionario además de la Ley 8102, las disposiciones de las Leyes Provinciales N° 9571 (Código Electoral Provincial), sus modificatorias y 9840 y su modificatoria como así también de la normativa electoral vigente, la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario 17.265 de aplicación para la simultaneidad de Elecciones y de Resoluciones del Tribunal Electoral Provincial.

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO DE LA  
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN  
D E C R E T A**

**ART. 1°: CONVOCASE** al Pueblo de la Ciudad de Estación Juárez Celman, para el **día 25 de JUNIO de 2023**, de manera simultánea y conjunta con las elecciones convocada por el Gobierno Provincial, para que a través de su voto, elijan: INTENDENTE MUNICIPAL, siete (7) CONCEJALES TITULARES y siete (7) SUPLENTEs, tres (3) MIEMBROS TITULARES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS y tres (3) SUPLENTEs, para el período 2023-2027. Cada elector votará por una lista oficializada de candidatos en igual número al de los cargos a cubrir con más los suplentes indicados en el párrafo precedente.-

**ART. 2°:** En la elección convocada por el artículo 1° del presente decreto, se aplicará el sistema electoral estipulado en la Ley Orgánica Municipal – Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias.-

**ART. 3°:** En la asignación de bancas de los Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas se aplicará lo dispuesto por los artículos N° 137 y N° 78 respectivamente, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y el principio de participación equivalente de géneros establecidos en la Ley N° 8901.



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

**ART. 4°:** Las elecciones convocadas por el presente decreto, se registrarán por las disposiciones de las Leyes Provinciales N°8102, N° 9571, sus modificatorias y 9840 y su modificatoria como así también de la normativa electoral vigente, la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario 17.265 de aplicación para la simultaneidad de Elecciones y de Resoluciones del Tribunal Electoral Provincial.

**ART. 5°:** Remítase copia del presente Decreto al Tribunal Electoral Provincial.

**ART. 6°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

**ART. 7°: PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
Estación Juárez Celman, 27 de marzo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MATIAS HARO – SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL